DESur	Análisis de Impuestos y Estampillas a Cargo de los Contratos		Alcaldía de Envigado
	Código: A-GF-F-01	**Versión:** 01	**Página**: 1

OBJETO	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO EN LA VÍA PALMERAS, EN EL PROYECTO MIRADOR DEL AYURÁ EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-0945-21..**
VALOR DEL CONTRATO ANTES IVA	**$ 94,268,001**
IVA	**$ 17,910,920**
TOTAL	**$ 112,178,921**

CONCEPTOS		**NORMATIVA**	**CUANTÍA EN PESOS**	**TARIFA**	**VALOR**
RETENCION EN LA FUENTE	-Contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones declarantes (DUR1625/2016 1.2.4.10.3)	Decreto 1354 de 1987, artículo 5 (recopilado en el Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.10.1).	≥ 0	6.0%	$ 5,656,080
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Servicios profesionales especializados prestados a las empresas	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 138	≥ 0	Milaje 8.0	$ 754,144
ESTAMPILLA PROCULTURA	Lo constituye la suscripción o la celebración de contratos con la administración central municipal y entidades descentralizadas del orden municipal.	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 459	≥ $32.480.000 Cuantia minima 2023	La tarifa aplicable es de cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano.	$ 471,340
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	La suscripción de contratos, sus prorrogas y las adiciones a los mismos con las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Envigado, y sus Entidades Descentralizadas.	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 469	≥ 0	el dos por Ciento (2%) de cada valor pagado, valor total del respectivo contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano, sin incluir el impuesto a las ventas (IVA).	$ 1,885,360
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	Lo constituye la suscripción o la celebración de contratos con la administración central municipal y entidades descentralizadas del orden municipal.	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) y modificado en el Acuerdo Nro 011 de 2021 por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 480	≥ 0	La tarifa aplicable es de cero punto cuatro por ciento (0.4%) del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano.	$ 377,072
TASA PRODEPORTES Y RECREACION	Es la suscripción de contratos y convenios, así como sus adiciones, que realicen la Administración municipal de Envigado, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, Empresas Sociales del Estado del municipio, las Sociedades de Economía Mixta, donde el municipio de Envigado, posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con	ACUERDO No 018 (Julio 6 de 2022) 'Por medio del cual se crea la tasa Prodeporte y Recreación en el municipio de Envigado - Antioquia"	≥ 0	La tarifa de la tasa Prodeporte y Recreación será del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, convenio y sus adiciones.	$ 282,804
IVA				IVA 19%	$ 17,910,920
RETENCION IVA				15% DEL IVA	$ 2,686,638
				TOTAL IMPUESTOS	**$ 30,024,358**

Fecha elaboración: Junio 7 de 2024

FIRMA
DIEGO ALEJANDRO CASTRO FERNANDEZ
Director Financiero y Administrativo